

**BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESOR/A DE MATEMÁTICA, CIENCIAS,
LENGUAJE O HISTORIA A HONORARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD DE
VALPARAÍSO (PACE UV)**

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para seleccionar **3 Profesionales que desempeñarán funciones de Profesor/a PACE UV.**

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo, sin perjuicio de las normas universitarias que resultaren aplicables.

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

SERVICIOS PROFESIONALES : PROFESOR/A PROGRAMA PACE UV

FUNCIÓN ASIGNADA : PROFESIONAL DOCENTE EN TERRENO PREPARACIÓN EN ENSEÑANZA MEDIA

TIPO DE NOMBRAMIENTO : HONORARIOS

JORNADA : 30 HORAS SEMANALES

LUGAR DE TRABAJO : Huito #1560, Valparaíso y Establecimientos educacionales RED PACE UV.

PROPÓSITO DEL CARGO : Profesional en terreno, encargado de trabajar en el Componente Preparación en la Enseñanza Media (PEM), en el área de Reforzamiento de Habilidades Transversales y acompañamiento a la implementación con estudiantes de tercero y cuarto medio de los Establecimientos Educativos de la RED PACE UV.

FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS:

- Tomar conocimiento de: los lineamientos del Programa PACE, la Programación Operativa PACE UV y el Contexto de implementación del programa en la RED de Establecimientos Educativos (E.E.) PACE acompañados por la UV.
- Realizar acciones diagnósticas establecidas en la programación operativa en la RED de los E.E. acompañados por la UV.
- Preparar material e insumos de trabajo para la implementación de las acciones de Preparación en la Enseñanza Media (PEM).
- Implementar acompañamiento y reforzamiento de habilidades transversales para estudiantes de tercer y cuarto año de Enseñanza Media.
- Efectuar visitas de acompañamiento, en terreno, a los establecimientos educativos asignados de la RED PACE UV.
- Sistematizar acciones de acompañamiento en terreno.
- Participar activamente en reuniones, jornadas o talleres con directivos, orientadores y/o docentes de los E.E.
- Participar en reuniones de coordinación de equipo PACE.
- Velar por el cumplimiento de los hitos y requerimientos del Programa PACE, establecidos en la programación operativa y emergentes durante su implementación.
- Efectuar un trabajo de seguimiento a los estudiantes de la Red de establecimientos educacionales PACE UV para el proceso de Admisión.
- Participar en el proceso de habilitación y admisión de estudiantes de la Red de establecimientos educacionales PACE UV.

- Trabajar coordinadamente en la articulación de las estrategias Preparación en Enseñanza Media (PEM) y Acompañamiento en Educación Superior (AES) integrado en el Programa de Atención Preferencias a los Primeros Años (APPA)
- Mantener una comunicación activa con el equipo PACE PEM, AES y equipo APPA.

Bajo su responsabilidad, el profesional debe:

- Realizar trabajo presencial de acompañamiento con profesores y/o cuerpo directivo pertenecientes a los liceos PACE UV.
- Diseñar e implementar talleres, material didáctico e insumos de trabajo para la implementación de las acciones de Preparación en la Enseñanza Media (PEM).
- Ejecutar acciones diagnósticas establecidas en la programación operativa en la RED de los E.E. acompañados por la UV.
- Ejecutar acciones para el desarrollo de capacidades transversales para la Educación Superior.
- Ejecutar acciones de seguimiento para el proceso de admisión a la educación superior de los estudiantes de cuarto año medio de la RED de establecimientos acompañados por la UV.
- Coordinar y ejecutar visitas de acompañamiento a los establecimientos educacionales designados
- Sistematizar la información y los medios de verificación que emergen de cada espacio educativo como resultado del proceso de implementación de la Programación Operativa PACE UV.
- Mantener una comunicación y coordinación activa con el equipo de trabajo de los establecimientos educacionales.
- Acompañar el proceso de diseño de la programación operativa del Programa.
- Asistir a reuniones de coordinación con equipo de profesionales PACE UV.
- Elaborar informes según los requerimientos de la Programación Operativa
- Elaborar informe final del trabajo realizado, aportando con sugerencias de mejora para los planes futuros PACE UV.

PERFIL DEL OCUPANTE:

El profesional a cargo debe demostrar las siguientes competencias:

- Conceptuales:
 - Conocimiento disciplinar.
 - Conocimiento de estrategias de enseñanza -aprendizaje.
 - Conocimiento del Sistema educativo, Reforma Educacional, Programas de Inclusión y Equidad en Chile.
- Procedimentales:
 - Toma de decisiones fundamentadas al organizar, planificar y realizar intervenciones educativas considerando el análisis del contexto.
 - Desarrollo de metodología activa, participativa y creativa que promueva el desarrollo de una educación integral.
 - Desarrollo de propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la enseñanza.
 - Uso de recursos diversificados que contribuyan a mejorar la experimentación y el aprendizaje de los estudiantes.
 - Observar y evaluar de forma continua los procesos desarrollados.
 - Capacidad de trabajo en equipo y flexibilidad para adaptarse a los requerimientos del Programa PACE y APPA.
- Actitudinales:
 - Pensamiento sistémico
 - Comunicación asertiva
 - Enfoque en la tarea
 - Disposición al trabajo en equipo y colaborativo, desde una mirada interdisciplinar.
 - Adaptación al cambio y flexibilidad
 - Disposición al trabajo en terreno

CONDICIONES OFRECIDAS : **CONVENIO A HONORARIOS DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE CON OPCIÓN DE CONTINUIDAD A HONORARIOS. LA RENTA TOTAL HABERES O RENTA BRUTA ES DE \$710.000.**

VACANTES EN CONCURSO : 3

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano (a);
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.2 Requisitos Básicos:

- a) Título Profesional de Profesor/a de Matemática, Ciencias (biología, química, física), Historia o Lenguaje otorgado por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.
- b) Experiencia laboral de al menos dos años como docente de Enseñanza Media, preferencia institución pública.
- c) Disponibilidad para viajar dentro de la Quinta región.

2.3 Requisitos Deseables:

- a) Poseer grado y/o Postgrado, Postítulo o perfeccionamiento de cualquier índole (magister, diplomados, seminarios, cursos, entre otros) en didáctica de la Matemática, Ciencias (biología, química, física), Historia o Lenguaje.
- b) Poseer Grado, Postgrado, Postítulo o perfeccionamiento (magister, diplomados, seminarios, cursos, entre otros) en el área educacional, deseablemente en currículo, planificación u orientación.
- c) Experiencia en el ámbito educativo y/o universitario, específicamente en programas de apoyo y acompañamiento a estudiantes.
- d) Experiencia en el ámbito de Orientación y Jefatura de Curso.

La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.

3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: www.uv.cl a partir del 09.08.2017

Las postulaciones serán recepcionadas en la Oficina de Partes de la Universidad de Valparaíso ubicada en calle Errázuriz 1834, en sobre cerrado en cuatro ejemplares, indicando en su(s) anverso(s): "Sres. Comisión Evaluadora **PROFESIONAL DOCENTE PACE UV, DIVISIÓN ACADÉMICA, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**". El plazo límite de recepción de las postulaciones es el día 18 de Agosto 2017.

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos:

- Adjuntar Currículum Resumido (según formato adjunto en www.uv.cl), debidamente firmado.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Declaración Jurada de otros cargos públicos, parentesco e inhabilidades, en el formato disponible en www.uv.cl , debidamente firmado.

Documentos que deben ser entregados al momento de la entrevista personal (sólo candidatos seleccionados para la "segunda etapa" del proceso) son los siguientes:

- Currículum Vitae extendido.
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral señalada en curriculum vitae.
- Cartas de recomendación

4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- PUBLICACIÓN DE BASES (Página Web de la Universidad): 09 de Agosto 2017.
- RECEPCION ANTECEDENTES: Desde el 09 al 18 de Agosto de 2017.
- EVALUACION CURRICULAR: Desde el 21 al 23 de Agosto de 2017.
- NOTIFICACION A POSTULANTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA: 23 de Agosto de 2017.
- ENTREVISTA PERSONAL: Desde el 24 al 30 de Agosto de 2017.
- NOTIFICACION A POSTULANTE SELECCIONADO: 31 de Agosto de 2017.
- FECHA INICIO EN LA FUNCIÓN: 1 Septiembre de 2017.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por:

- Coordinadora Ejecutiva del Programa PACE UV, o quien designe.
- Coordinadora del componente Preparación en la Enseñanza Media (PEM), o quien designe.
- Coordinadora del Programa de Atención Preferencial a los primeros años (APPA), o quien designe.

Esta comisión funcionará con al menos 2 personas y deberá seleccionar del total de postulantes solamente a aquellos que cumplan con los requisitos estipulados en llamado a Concurso.

La comisión entregará una lista jerarquizada en cada etapa del proceso, según las tablas de evaluación descritas en el siguiente punto.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa (40% de la evaluación total), se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

PRIMERA ETAPA DEL PROCESO (40 % de la evaluación)

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 ptos)	ADECUADO (4-7 ptos)	OPTIMO (8-10 ptos)
30% Estudios Básicos, Medios, Profesionales o técnicos, Cursos de Perfeccionamiento, Estudios de Postgrado.	No cumple con requisitos de estudio	Cumple con requisito de estudio: Título de Profesor Matemática, Ciencias (biología, química, física), Historia o Lenguaje, otorgados por una universidad acreditada y reconocida por el Estado.	Cumple con requisito de estudio: Título de Profesor de Matemática, Ciencias (biología, química, física), Historia o Lenguaje otorgados por una universidad acreditada y reconocida por el Estado y grado académico y/o postgrado en didáctica,

			currículo, planificación u orientación.
70% Actividades Laborales Experiencia laboral, Responsabilidades desempeñadas, Referencias presentadas.	Experiencia laboral menor a 2 años en enseñanza media o práctica profesional en programas educativos.	Experiencia laboral de al menos 2 años en enseñanza media.	Experiencia laboral de al menos 2 años en enseñanza media de preferencia institución pública y/o en programas de apoyo y acompañamiento a estudiantes y jefatura de curso.

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

Passarán a la segunda etapa del proceso (60% de la evaluación total), los postulantes que obtengan los puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono. La cantidad de postulantes seleccionados para la segunda etapa será determinada por la Comisión.

Para la segunda etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO (60 % de la evaluación)

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
Entrevista Personal	Falta de ajuste a situación de entrevista (presentación personal, lenguaje técnico utilizado y puntualidad). Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido, considerando competencias personales, y formación académica y profesional.	Ajuste normal a situación de entrevista (puntualidad, presentación personal y lenguaje técnico utilizado). Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido, considerando competencias personales, formación académica y profesional.	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista (puntualidad, presentación personal y lenguaje técnico utilizado). Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido, considerando competencias personales, formación académica y profesional.

La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio del cargo, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la segunda etapa del concurso.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados en la segunda etapa del proceso, **según el orden de puntajes obtenidos al efecto.**

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida por la Institución.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**